



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER

RADICADO: 680014003001-2019-00218-00  
PROCESO: EJECUTIVO

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós

La apoderada de la parte demandante solicita que se requiera a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., a fin de que dé respuesta al oficio #011 del 27 de ENERO de 2021, donde se pedía la información de la ubicación de la demandada MARTHA CECILIA CONTRERAS CONTRERAS C.C. #49.555.691.

Al respecto se dispone oficiar a la citada entidad, solicitándole que dé respuesta al oficio #011 del 27 de ENERO de 2021, en el cual se pedía la información necesaria a la mayor brevedad posible, de la demandada MARTHA CECILIA CONTRERAS CONTRERAS C.C. #49.555.691, de lugar de residencia, domicilio y/o la dirección de lugar de trabajo, correo electrónico, por cuanto se encuentra activa en la base de datos de afiliación en dicha entidad.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 125 del C.G.P, se ordenará que la parte interesada realice él envío del oficio.

NOTIFIQUESE  
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial*  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

*Bucaramanga, 28 de enero de 2022*

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50e6f1a98a5ab5ce66fcac5473324ff8d8a17ca558823d4fd2d40f2cf8ffe7a**

Documento generado en 27/01/2022 10:16:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>